

MUNICIPIO DE LA UNIÓN  
VALLE DEL CAUCA  
Nit: 891.901.109-3

PÁGINA [1 DE 3]

CÓDIGO:  
APGL 351.4.2

RESOLUCIÓN

VERSIÓN: 2

Fecha de aprobación:  
24/07/2017

RESOLUCIÓN N° 0387

FECHA: 02 MAY 2024

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Contrato N° PS-158-2024"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y...

### CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de Contratación Directa No. **CD-154-2024**, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO EN LA LIMPIEZA, PODA, TALA DE DIFERENTES ÁRBOLES UBICADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS COMUNES DE LIBRE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

Que el día veinticinco (25) del mes de abril del año 2024, se realizó la respectiva evaluación.

Que se suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-158-2024, el día dos (02) del mes de mayo del año 2024, entre el Alcalde Municipal Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y **EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE** con NIT 891.900.288-9 actuando como su representante legal el/la señor(a) **JULIAN ANDRES GRANADOS GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.618.606 de la Unión, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-158-2024, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad Del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza


Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-158-2024; el contratista presenta el día dos (02), del mes de mayo del año 2024, la Póliza N° 580-47-994000085545, expedida el mismo día, en la ciudad de Pereira, por la Aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA**, para su respectiva revisión y aprobación.



Que en el desarrollo de la verificación de la póliza, se advierte que en el sector inferior de la misma (carátula), se encuentra una dirección de página Web ([www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co)), con la siguiente indicación: "Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción **SERVICIOS-CONSULTA DE CUMPLIMIENTO**." (Comillas y cursiva propia del despacho) Teniendo en cuenta que, según se dijo en el párrafo anterior, el contratista presentó la emisión original de la póliza, se procede a VERIFICAR la información de la misma en el siguiente enlace [https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm\\_ingdatos.aspx](https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx), así mismo, en cumplimiento de lo anterior, se anexa la **captura de pantalla de la Página Web**, donde se evidencia la veracidad de la misma

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [2 DE 3]</b>
		CÓDIGO: APGL 351.4.2
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

		MODULO													
															
Consultar Póliza															
<b>DATOS DE LA PÓLIZA</b>															
Número de póliza:	994000085545	Número de anexo:	0												
Agencia:	PEREIRA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES												
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE														
Tomador / Garantizado:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA UNION														
Detalle amparos asegurados:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo / Cobertura</th> <th>Inicio de Vigencia</th> <th>Fin de Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>jueves, 2 de mayo de 2024</td> <td>domingo, 15 de junio de 2025</td> <td>\$1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>jueves, 2 de mayo de 2024</td> <td>domingo, 15 de junio de 2025</td> <td>\$1,500,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado	CUMPLIMIENTO	jueves, 2 de mayo de 2024	domingo, 15 de junio de 2025	\$1,500,000.00	CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 2 de mayo de 2024	domingo, 15 de junio de 2025	\$1,500,000.00			
Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado												
CUMPLIMIENTO	jueves, 2 de mayo de 2024	domingo, 15 de junio de 2025	\$1,500,000.00												
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 2 de mayo de 2024	domingo, 15 de junio de 2025	\$1,500,000.00												

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

Que, comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este **CUMPLE** con lo establecido en la cláusula 16 del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-158-2024, por tanto...

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la (emisión original) de la Póliza N° 580-47-994000085545 expedida el día dos (02), del mes de mayo del año 2024, en la ciudad de Pereira, por la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al señor(a) el **CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE** con NIT 891.900.288-9 actuando como representante legal el/la señor(a) **JULIAN ANDRES GRANADOS GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.618.606 de la Unión, Valle del Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-158-2024, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-158-2024, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los **02 MAY 2024**

  
**MELISSA MONTES GÓMEZ.**

Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Proyecto: Cesar Augusto Carvajal Marulanda –Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Reviso y firma: Melissa Montes Gómez - Directora del Departamento Administrativo Jurídico